



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

01790

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN C.O. N° 91-2014-UNAM

Moquegua, 05 de Marzo del 2014

-1-

VISTO.- El Informe N° 143-2014-OIGP/UNAM, Hoja de Coordinación N° 063-2014-SEGE-PRES-UNAM, Hoja de Coordinación N° 162-2014-OPD-UNAM, y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12.02.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, a través del Informe N° 143-2014/OIGP/UNAM de fecha 11.02.2014, solicita el requerimiento de personal, proponiendo al Ingeniero Christian Uturunco Chambi como Residente del Proyecto, a partir del 12.02.2014 al 31.03.2014, por la modalidad del Art. 38° del Decreto Legislativo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, con una remuneración mensual de S/. 3,800.00 nuevos soles, afecto a los gastos de supervisión del Proyecto "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante el Sistema Convencional de La Universidad Nacional de Moquegua, sede Ciudad Jardín, Provincia de Ilo, Región Moquegua", de la meta 034. Asimismo, solicita también el requerimiento de doña Mónica Apaza Gómez, como asistente técnico, a partir del 12.02.2014 al 31.03.2014, por la modalidad del Decreto Legislativo N° 276, con una remuneración mensual S/. 1,800.00, afecto a los gastos de supervisión del Proyecto "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante el Sistema Convencional de la Universidad Nacional de Moquegua, sede Ciudad Jardín Provincia de Ilo, Región Moquegua", en la meta 034.

Que, mediante carta de fecha 20 de Febrero del 2014 dirigida a la Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, el Ingeniero Christian Uturunco Chambi presenta su Renuncia en forma voluntaria al cargo de Residente del Proyecto "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante el Sistema Convencional de la Universidad Nacional de Moquegua, sede Ciudad Jardín Provincia de Ilo, Región Moquegua"

Que, la Oficina de Planificación y Desarrollo, con el Informe N° 162-2014-OPD/UNAM de fecha 27.02.2014, otorga la certificación presupuestal para el pago de los servicios de doña Mónica Apaza Gómez, por la suma total de S/. 3.204.60 nuevos soles.

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACION
Gastos por la Contratación de personal	035	268141	18	3,204.60	202

Que, el inciso b) del artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa precisa que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12.02.2014.





PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

01789

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN C.O. N° 091-2014-UNAM

Moquegua, 05 de Marzo del 2013

-2-

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, en vía de regularización, a doña Mónica Apaza Gómez, como Asistente Técnico del Proyecto "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante el Sistema Convencional de La Universidad Nacional de Moquegua, sede Ciudad Jardín, Provincia de Ilo, Región Moquegua", a partir del 12.02.2014 hasta 31.03.2014, con una remuneración mensual de S/. 1,800.00 nuevos soles, con cargo a proyectos de inversión, rigiéndose por el artículo 38° numeral b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, en merito a la siguiente certificación.

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACION
Gastos por la Contratación de personal	035	268141	18	3,204.60	202

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
 SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
OlyGP
OSLP
ORH - copia
Interesados
ARCHIVO (2)